



MENDOZA, 12 NOV 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 20750/19 caratulado: "ÁLVAREZ LEÓN, Claudia Alexandra s/ Solicitud de Licencia Estudiantil - Lic. en Canto Popular - FAD"

CONSIDERANDO:

Que la alumna ÁLVAREZ LEÓN, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso e,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **Licencia Estudiantil**, por razones de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, a la alumna Claudia Alexandra ÁLVAREZ LEÓN (Legajo N° 25.362 – DNI N° 95.434.245) desde el VEINTIUNO (21) de octubre de 2019 hasta el DIECISIETE (17) de marzo de 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 818

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljin Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO